





ADVERTENCIA.—Para que se vea cómo se practica la política electoral en las más apartadas provincias...

Elecciones en Lanzarote

(Sesión del Congreso de 5 de Junio) EL DISCURSO DE ARGENTE

Yo presenciaba atentamente el arte con que S. S. entrelazaba unas y otras cuestiones, y contemplaba extremecido las caras de algunos correligionarios...

Suele suceder algunas veces eso, Sr. Argente, que algún alcalde deja cesante a un empleado municipal, y que S. S. no digo esas cosas, sino otras de mayor importancia...

Y en cuanto al nombramiento de un delegado del Gobierno, que es como el gobernador para esos efectos, aunque sometido a la autoridad del gobernador...

No está ese delegado a disposición de ese candidato, está a disposición, en primer término, del gobernador y del Gobierno, y cuando su señoría, en lugar de esas facultades imaginativas...

Yo le oírezco a S. S. que en la elección se vigilará cuidadosamente, se cumplirán absolutamente todos los preceptos legales; que se vigilará porque la emisión del sufragio sea perfectamente libre y espontánea...

De modo que para el resultado de la elección esperemos a que la elección se haya verificado; para las denuncias que S. S. tenga a bien formular, a los hechos concretos que traiga Su Señoría nos remitiremos; y en cuanto a las preguntas, que esparcidas por el banco azul ha hecho S. S., yo me encargaré con muchísimo gusto de hacerlas llegar a su destino...

Contesta Ugarte.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Me ha requerido el Sr. Argente para que cumpla un deber elemental, que se refiere a la imparcialidad que deben observar, en cuanto a las cuestiones electorales, los funcionarios dependientes del Ministerio de Fomento...

Desde el momento en que llegó a mi noticia que se había respecto de este ingeniero en términos análogos a los empleados por S. S., me apresuré a telegrafiar al jefe de Obras públicas de la provincia de Canarias para que me informara respecto a todo lo que pudiera afectar a la conducta de dicho ingeniero...

En cuanto al expediente de riegos del Alto Aragón, debo decir a S. S. que no tengo ni puedo tener inconveniente alguno en traerlo a la Cámara, para conocimiento de S. S. y de los demás señores Diputados.

Rectifica Argente.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha dado una nueva muestra de su talento dialéctico, porque ha escamoteado la cuestión. Su señoría me ha dicho: pero ¿es que el Gobierno no tiene facultades para nombrar un delegado, y que un alcalde no tiene facultades para destituir a un funcionario de aquellos cuyo nombramiento le corresponde?

(Continuar.)

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La viuded de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino o farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimo cuento.—Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas, III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1.11.

Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales.

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos) encuadernada con tapas de relieve y oro en colores y mapas.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales.

Recórtese y llénesse el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

Cupón núm. 2.

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales.

Firma,

Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gasó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15. Madrid.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

Advertisement for CASA CABIEDES, 6 FUENCARRAL, 6. Sastrería para caballeros y niños. COMO RECLAMO! Traje a medida... 45 ptas. Traje y sombrero dril para niño... 6.

- II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912. III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912. IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912. VI.—Índice general concordado por orden alfabético Precio: 3,5 pesetas.

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal Precio: 3,00 pesetas

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran, todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes: Real Academia Española (Felipe IV, 2) de nueve a trece.

Espectáculos para hoy

- COMEDIA.—A las 1', 15, beneficio y despedida del gran artista sanz con su gran compañía automecánica. APOLO.—A las 7, La primera conquista, La Fornarina y Eva, la niña de la fabrica A las 10 15, La primera conquista, la Fornarina en su repertorio y El amigo Melquiades. ZARZUELA.—A las 6, La pianza y Maruxa. 10,30, solico en el mundo y Maruxa. CÓMICO.—A las 7, El potro salvaje, 10,30, El séptimo no hurtar.—11,40, El incendio de Roma. TRIANON PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D JOSE FABREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table with 2 columns: VALORES PÚBLICOS and two sub-columns for 'Día 8' and 'Día 9'. Includes entries like '4 por 100 perpetuo interior', 'Fin corriente', 'Fin próxima'.

Table with 2 columns: VALORES PÚBLICOS and two sub-columns for 'Día 8' and 'Día 9'. Includes entries like 'Serie F de 50.000 ptas. nominales', 'D de 25.000', 'D de 12.500'.

Table with 2 columns: VALORES PÚBLICOS and two sub-columns for 'Día 8' and 'Día 9'. Includes entries like 'Serie E de 50.000 ptas. nominales', 'D de 25.000', 'D de 12.500'.

Table with 2 columns: VALORES PÚBLICOS and two sub-columns for 'Día 8' and 'Día 9'. Includes entries like 'Oblig. hipotecarias al 4 por 100', 'Accion de Banco de España', 'Idem de la C. A. de Tabacos'.

les son la de no haber tenido consecuencias desfavorables al enfermo la falta cometida por el Médico; la de no afectar dicha falta a la disciplina militar, sino a deberes profesionales; y la de tener el castigo impuesto carácter de «corrección» y no de pena propiamente dicha, siendo por tanto su finalidad la que revela aquella denominación, finalidad conseguida a juzgar por los términos de la solicitud de indulto, y la de convenir al servicio que al comenzar a desempeñar un nuevo destino no se incorpore al mismo, privado de su ejercicio, el Oficial de que se trata, y en tal concepto totalmente desprestigiado ante cuantos han de recibir su asistencia;

Considerando que si bien es rigurosamente exacto que con arreglo al artículo 631 del Código de Justicia militar corresponde de la ejecución de las sentencias a la Autoridad judicial del Ejército o Distrito donde se hubiere seguido el procedimiento, no le corresponde la ejecución de la pena o corrección, que así en el fuero ordinario como en el militar corre a cargo de funcionarios y Autoridades administrativas, como lo demuestran de manera evidente las disposiciones dictadas sobre ejecución de la pena de muerte, sobre destinos a establecimientos penales, sobre cumplimiento de penas de extrañamiento, confinamiento, destierro, etc., sobre designación del castillo ó fortaleza en que haya de extinguirse arresto, etc.

Considerando que si corroboran la distinción establecida en el precedente considerando el título XVIII del tratado III del Código de Justicia militar y las disposiciones concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, resalta aún mas el fundamento de esa diferencia al observar que dichos preceptos militares no contienen regla alguna sobre la ejecución de la «suspensión de empleo», y que tampoco se consignaba en parte alguna de dicho Código cuando empezaba a contarse la duración de la citada pena o corrección, cuestiones que obedecen a la naturaleza especialísima de ese castigo, que si afecta directa y personalmente a quien ha de sufrirlo, reñuye necesaria, aunque indirectamente, en los servicios que le están encomendados;

Considerando que por este motivo, es decir, para evitar perturbaciones en el servicio, la suspensión de empleo se cuenta desde el momento que cesa el penado en el ejercicio de su cargo por orden de su superior, habiendo previsoriamente las disposiciones legales atribuido la ejecución de esa pena a las Autoridades del orden administrativo, tan expresiva y claramente en algunas ocasiones, como puede verse en los artículos 916 y siguientes de la antigua Ley de Enjuiciamiento criminal común;

Considerando que los Ministros de la Corona son las Autoridades administrativas superiores en los ramos correspondientes a sus respectivos departamentos, y que en tal concepto el señor ministro de la Guerra, al suspender el cumplimiento de la corrección impuesta al Médico D. A. M. V., ha ejercitado facultades legítimas por ser el llamado a apreciar las necesidades del servicio y las consecuencias que para él mismo y para el citado facultativo haya de producir el inmediato cumplimiento del castigo, sin que, por tanto, tal proceder entañe invasión de atribuciones ni merma de jurisdicción que ejerce el Capitán General de Canarias.

Resolución.—Se evacua el informe interesado, manifestando: 1.º Que pudiera inclinarse el ánimo de S. M. en favor del indulto solicitado por el Médico 1.º D. A. M. V., por las razones de equidad consignadas en el segundo considerando, debiendo estamparse la nota correspondiente a la corrección impuesta en su hoja de servicios con arreglo a los preceptos legales; y 2.º Que no ha sido desconocida ni mermada la jurisdicción del Capitán General de Canarias.

Superior (concepto de esta palabra).—Sobreseimiento. —Elevación a plenario.—(Prov 5-12-1914.)

Antecedentes y doctrina.—Elevada al Consejo de Guerra y Marina cierta causa procedente de la Capitánía general de la segunda Región, informó el Sr. Fiscal lo que sigue:

«Instruyóse procedimiento porque en la casa-cuartel de la

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Mauri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánico, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correo entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares. Comercio, 67 y 69. Teléfono, 127

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VIGH Proveedor de la Armada española.

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLESE» y de otras Compañías de Seguros.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. BADAJONA Fábrica y Oficina, Industria, 282

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 «La Palma»..... de 1.465 DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

OPOSICIONES Correos y Telégrafos Convocatorias anuales Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica «CANO RUEDA» Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos e informes, en la Dirección de la Academia. San Marcos, 3.—MADRID

Depositarío de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días a las 11. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BADAJONA.—Salidas de Almería todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trascurra el pasaje al vapor «Alpujarras», que sale a las 9 de la noche, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trascurrando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25 00.000 FRANCS FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Iruya y Gurrutxay), OVIEDO (La Manjola), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldea-More), LISBOA (Trafaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.—Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico. ABONOS COMPLETOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Vianueva, 11). SERVICIO GROMOMICO importante para el empleo de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la guía práctica para sacar las muestras de las tierras a determinar en el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social. DIRECCION: SANTOS, GALNOO

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo, Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga, y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Méjico. Admite pasaje y carga para Costanera y Panamá con trasbordo en Panamá al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE SANTIAGO DE COLOMBIA.—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Santitago), Habana, Puerto Amón y Cienfuegos, donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, once, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Méjico con trasbordo en Habana, Colombia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con buques y conocimientos directos, también carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colon, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Guayana, Cayenne y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Salida de Liverpool y el día 21 de Junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Corrientes, Suva, Colombo, Singapore, Rio de Janeiro, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, Oina, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por buques regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, diríjase a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de su por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones Marítimas. SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Panamá.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el día 18 de Gijón y Oronna, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», dividido para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

EL SOL JOYERIA, PLATERIA DE RELOJES Y CONDECORACIONES Única proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y casas del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, restituyendo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, anispepsia, indigestión, amargor y úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia y clorosis, migraña, mareo de mar, fatigabilidad, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la febrícula de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antispasmodico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta al punto de restituir a la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda folleto a quien lo pida.